

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-ESTRATÉGICO E INCIDENCIA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE LOS PLANES AUTONÓMICOS DE DESARROLLO (PAD) Y DEL POA 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LOMERÍO

1. ANTECEDENTES

El proyecto Nature Rooted (Enraizado en la Naturaleza), financiado por DANIDA, tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de la gobernanza territorial, la gestión sostenible de los recursos naturales y el desarrollo resiliente e inclusivo en la región de la Chiquitania y Guarayos. En este marco, promueve el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales, organizaciones indígenas y otros actores territoriales, impulsando procesos de planificación participativa, gestión de riesgos, adaptación al cambio climático y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y forestales.

Los Planes Autonómicos de Desarrollo (PAD) constituyen un instrumento estratégico para orientar el desarrollo municipal y territorial de mediano plazo, articulando las prioridades de la población con las políticas públicas, la inversión municipal y la gestión institucional. Su formulación representa una oportunidad para fortalecer una visión integral del desarrollo, incorporando las características, necesidades y potencialidades sociales, económicas, culturales y ambientales del territorio.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Municipal de San Antonio de Lomerío se encuentra en proceso de formulación y actualización de su PAD, lo que representa una oportunidad para fortalecer la incorporación de líneas estratégicas relacionadas con la gestión forestal comunitaria, la gestión integral del riesgo con énfasis en la prevención y atención de incendios forestales, el desarrollo productivo y el aprovechamiento sostenible de productos forestales maderables y no maderables, así como la gobernanza territorial y la participación social.

De manera complementaria, resulta necesario articular las prioridades estratégicas del PAD con el Plan Operativo Anual (POA) 2026, de manera que estas puedan traducirse en acciones, programas, proyectos, metas e indicadores susceptibles de ser incorporados en la gestión municipal y vinculados con la asignación de recursos públicos. Esta articulación permitirá contribuir a que la planificación estratégica tenga una expresión concreta en la programación operativa del municipio.

En este marco, el proyecto Nature Rooted requiere contratar un(a) consultor(a) para brindar acompañamiento técnico-estratégico al Gobierno Autónomo Municipal de San Antonio de Lomerío en la formulación del PAD 2026-2030 y del POA 2026, promoviendo la articulación entre ambos instrumentos y fortaleciendo procesos de diálogo, participación, concertación y validación con organizaciones indígenas, comunidades, organizaciones productivas, instituciones públicas y otros actores estratégicos del territorio. La consultoría deberá contribuir a que estos instrumentos respondan a las prioridades del territorio y promuevan una gestión municipal más participativa, resiliente y sostenible.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo General

Brindar asistencia técnica especializada para elaborar y construir de manera participativa el Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) y el Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de San Antonio de Lomerío, fortaleciendo la articulación e incidencia interinstitucional y promoviendo la incorporación de lineamientos y acciones orientadas a la gobernanza territorial, gestión forestal comunitaria, conservación de la biodiversidad, prevención y gestión integral del riesgo de incendios forestales, resiliencia climática y

desarrollo sostenible de medios de vida basados en productos forestales maderables y no maderables.

2.2. Objetivos específicos

- Elaborar técnicamente el Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) del Gobierno Autónomo Municipal de San Antonio de Lomerío, a partir del análisis de las características, necesidades, problemáticas, potencialidades y prioridades del territorio, en articulación con las políticas y normativa nacional y las prioridades municipales.
- Construir de manera participativa el PAD, facilitando espacios de diálogo, consulta, concertación y validación con las comunidades, organizaciones indígenas, organizaciones de mujeres y productores, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores estratégicos del territorio.
- Formular de manera participativa el Plan Operativo Anual (POA) 2026, articulando las prioridades y líneas estratégicas definidas en el PAD con programas, proyectos, actividades, metas, indicadores, responsables y requerimientos presupuestarios del Gobierno Autónomo Municipal.
- Incorporar en el PAD y POA 2026 propuestas y acciones estratégicas relacionadas con la gobernanza territorial, gestión forestal comunitaria, conservación de la biodiversidad, prevención y gestión integral del riesgo de incendios forestales, resiliencia climática y desarrollo sostenible de medios de vida basados en productos forestales maderables y no maderables.
- Fortalecer la articulación y coordinación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal y los diferentes actores del territorio, promoviendo acuerdos y mecanismos de coordinación que contribuyan a la implementación de las prioridades definidas en el PAD y POA.
- Fortalecer las capacidades del equipo técnico municipal y de los actores involucrados en los procesos de planificación, programación, seguimiento y gestión de los instrumentos elaborados, favoreciendo su apropiación y sostenibilidad institucional.

3. ENFOQUES TRANSVERSALES

La consultoría deberá promover transversalmente los siguientes enfoques:

- Gobernanza territorial.
- Adaptación al cambio climático.
- Gestión integral del paisaje.
- Gestión sostenible de bosques.
- Derechos de pueblos indígenas
- Interculturalidad.
- Igualdad de género.
- Inclusión de jóvenes.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá cobertura en el municipio de San Antonio de Lomerío.

El alcance de la consultoría comprenderá el acompañamiento técnico durante todo el proceso de elaboración, revisión, ajuste y validación del PAD y POA 2026, hasta su aprobación final por las instancias municipales competentes.

El/la consultor(a) o equipo consultor desarrollará las siguientes actividades y tareas, en coordinación permanente con el Gobierno Autónomo Municipal de San Antonio de Lomerío:

4.1. Preparación y planificación del proceso

- Revisar la información disponible, instrumentos de planificación y normativa aplicable, identificando avances y vacíos para la formulación del PAD y POA 2026.
- Elaborar una ruta metodológica y cronograma de trabajo para la construcción participativa de ambos instrumentos.
- Identificar y coordinar con los actores clave que participarán en el proceso.

4.2. Construcción participativa del PAD

- Facilitar espacios participativos con el Gobierno Municipal, organizaciones indígenas, comunidades, organizaciones productivas y otros actores relevantes para identificar y priorizar problemáticas, necesidades, potencialidades y líneas estratégicas de desarrollo territorial.
- Conducir la construcción y validación de los principales componentes del PAD: visión de desarrollo, prioridades, objetivos, ejes estratégicos, programas y líneas de acción.
- Incorporar en el PAD, de manera transversal, las prioridades de gobernanza territorial, gestión forestal comunitaria, conservación de la biodiversidad, gestión integral del riesgo e incendios forestales, resiliencia climática y desarrollo sostenible de medios de vida basados en productos forestales.
- Elaborar y presentar el documento técnico del PAD, incorporando los resultados del proceso participativo y las observaciones acordadas con el Gobierno Municipal.

4.3. Formulación y articulación del POA 2026

- Traducir las prioridades y líneas estratégicas definidas en el PAD en acciones concretas para el POA 2026, asegurando coherencia entre la planificación estratégica y la programación operativa municipal.
- Facilitar con las instancias municipales correspondientes la definición de programas, proyectos, actividades, metas, indicadores, responsables y requerimientos presupuestarios.
- Elaborar el documento técnico del POA 2026, articulado con las prioridades establecidas en el PAD.
- Facilitar la revisión y validación del PAD y POA 2026 con las instancias municipales y actores correspondientes.

4.4. Articulación, incidencia y cierre del proceso

- Promover espacios de diálogo y concertación entre el Gobierno Municipal y los actores territoriales para fortalecer la apropiación y legitimidad de los instrumentos.
- Facilitar la articulación de propuestas y prioridades con instituciones públicas, organizaciones indígenas, organizaciones productivas y otros actores estratégicos.
- Sistematizar el proceso participativo, los principales acuerdos alcanzados y las recomendaciones para la implementación y seguimiento del PAD y POA 2026.
- Presentar los documentos elaborados ante las instancias correspondientes del Gobierno Autónomo Municipal para su revisión y validación.
- Incorporar y subsanar las observaciones, recomendaciones y ajustes que sean formulados por las instancias competentes durante el proceso de revisión.

- Realizar los ajustes técnicos necesarios hasta contar con las versiones finales del PAD y POA 2026 para su aprobación.
- Acompañar técnicamente el proceso hasta la aprobación final de ambos instrumentos por las instancias municipales correspondientes.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar la consultoría se espera contar con:

- Un proceso de planificación municipal organizado, participativo y técnicamente sustentado, con la participación del Gobierno Municipal y de los principales actores del territorio.
- Un Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) construido participativamente, que refleje las prioridades y potencialidades del municipio e incorpore lineamientos relacionados con gobernanza territorial, gestión forestal comunitaria, conservación de la biodiversidad, gestión integral del riesgo e incendios forestales, resiliencia climática y desarrollo sostenible de medios de vida basados en productos forestales.
- Un POA 2026 articulado al PAD, que traduzca las prioridades estratégicas en acciones, programas, proyectos, metas e indicadores, de acuerdo con las competencias y posibilidades de gestión del Gobierno Municipal.
- Fortalecidos los mecanismos de diálogo, coordinación y articulación entre el Gobierno Municipal, organizaciones indígenas, comunidades, organizaciones productivas y otros actores estratégicos del territorio.
- Generadas capacidades y condiciones institucionales para el seguimiento e implementación de las prioridades definidas en el PAD y POA 2026.

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

Los siguientes son los productos que el/la consultor(a) deberá entregar como resultado de su trabajo:

Producto 1. Plan de trabajo y ruta metodológica para la construcción participativa del PAD y POA 2026. Documento que establezca la metodología, cronograma, actores clave y ruta de trabajo para la elaboración participativa y articulada de ambos instrumentos.

Producto 2. Plan Autonómico de Desarrollo (PAD) elaborado, validado y aprobado. Documento del PAD construido participativamente, revisado y ajustado de acuerdo con las observaciones realizadas por las instancias correspondientes, hasta contar con su versión final aprobada por la instancia municipal competente.

Producto 3. POA 2026 formulado, articulado al PAD y aprobado. Documento del POA 2026, articulado con las prioridades del PAD, que incorpore las observaciones y ajustes requeridos durante su proceso de revisión y validación, hasta su aprobación final por las instancias municipales correspondientes.

7. PERFIL REQUERIDO DEL(LA) CONSULTOR(A)

- Profesional universitario/a en ciencias forestales o ambientales, Desarrollo Rural, Ciencias Sociales, Planificación Territorial, Desarrollo Sostenible o áreas afines

(Se valorará formación de posgrado, especialización en gobernanza territorial, planificación municipal, gestión integral del riesgo, cambio climático, conservación de la biodiversidad, desarrollo rural, políticas públicas o fortalecimiento organizacional).

- Experiencia profesional mínima de 7 años en proyectos y/o consultorías relacionadas con gestión territorial, gestión forestal comunitaria, conservación de la biodiversidad, desarrollo sostenible, planificación municipal, gobernanza territorial o fortalecimiento de organizaciones indígenas y comunitarias.

Se requiere experiencia comprobada en:

- Procesos de planificación municipal y desarrollo territorial, incluyendo formulación, actualización o incorporación de propuestas en instrumentos de planificación y gestión pública.
- Desarrollo de actividades de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades en gobiernos municipales.
- Facilitación de procesos participativos e inclusivos, experiencia de trabajo con organizaciones indígenas, con capacidad de negociación e incidencia.
- Experiencia de trabajo en la región donde se realizará la consultoría y disponibilidad para permanecer en campo durante periodos prolongados.

Conocimientos sólidos en:

- Marco legal y normativo de la gestión pública municipal, así como los diferentes niveles competenciales de las Entidades Territoriales Autónomas.
- Manejo de herramientas de planificación orientadas a entidades públicas, de preferencia conocimientos en la elaboración de planes territoriales de desarrollo integral (PAD, PTDI).
- Gestión forestal comunitaria y manejo sostenible de recursos forestales, preferentemente en territorios indígenas de la Amazonía, Chiquitanía o tierras bajas de Bolivia.
- Desarrollo y promoción de cadenas de valor y productos forestales maderables y no maderables, generación de medios de vida sostenibles y acceso a mercados.
- Prevención, monitoreo y gestión de incendios forestales, gestión de riesgos y/o fortalecimiento de capacidades locales para la resiliencia climática.

8. PLAZOS Y CONDICIONES.

El contrato tendrá una duración de 3 meses: a partir del 24 de agosto al 18 de noviembre de 2026.

9. COSTO DE LA CONSULTORÍA

El costo total de la consultoría es de BS. 36,000 (Treinta y seis mil 00/100 bolivianos).

Nota: El/la consultor(a) deberá presentar la factura correspondiente, caso contrario se procede a la retención respectiva de acuerdo a ley.

Así mismo deberá presentar el pago correspondiente a la Gestora Pública de seguridad social.

El proyecto, cubrirá los costos operativos necesarios para el desarrollo del proceso participativo de formulación de los PAD, de acuerdo con su planificación y disponibilidad presupuestaria.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez el producto se haya entregado y haya sido aprobado por el Coordinador del Proyecto y supervisor: Juan Carlos Licon y Laurenz Romero

. Según el siguiente detalle:

DETALLE	PORCENTAJE DE PAGO	MONTO
Producto 1	20,00%	7.200
Producto 2	40,00%	14.400
Producto 3	40,00%	14.400
TOTAL	100%	36.000

11. POSTULACION

Enviar propuesta de trabajo con cronograma tentativo y hoja de vida al correo ibif@ibifbolivia.org.bo hasta el 21 de agosto del 2026